

# PARA UN JUEZ ¿QUÉ ES JUSTICIA?

Germán Martínez Cisneros

Uno de los inconvenientes de la definición y concepción de **justicia** es que queremos verla forzosamente como un sustantivo, ello tal vez sea permisible en un plano meramente filosófico; yo, como juez, tengo la ineludible obligación de hacer llegar a la vida diaria el significado de **justicia**, debo decir que no debe ser mi exclusiva noción, ni la de mis iguales, o mejor dicho: es mi noción y la de mis iguales, pero también debe ser la misma idea que subyace en el estado y en el pueblo y en el ser humano, de lo que se considera justo en un momento determinado. Y resulta de ello que, de darse el caso, debo de tener la facultad como juzgador de llegar a determinaciones que están en franca contradicción con lo que pudiera considerar justo o injusto desde una perspectiva simplemente individual. Por eso (tomando el riesgo de que se me considere más metafórico que jurídicamente técnico) yo considero a la **Justicia** a veces como un adjetivo y a veces como un verbo, pero siempre es un ideal; se hace una acción justa, una decisión justa, una negativa justa, se ajusticia o se ajusta algo o a alguien.

La **justicia** tiene que ver con el orden, es un medio, un instrumento para el orden humano, y me refiero a cualquier tipo de orden, aunque tiene que ver más con el orden social, es decir, del ser humano queriéndolo ver en una sana unión con sus semejantes. De esa manera, hacer **justicia** no siempre nos lleva a la fórmula clásica de “dar a cada quien lo suyo o lo que le corresponde”, pues por una parte hay muchas maneras de concebir “lo suyo” o “lo que le corresponde”, tan sólo piénsese en los argentinos y los ingleses, quienes, partiendo de diferentes direcciones y con fuentes distintas, están convencidísimos (al grado de llegar hasta los golpes y las armas) de tener el mismo derecho de pertenencia sobre las islas Malvinas o Falkland; otro claro ejemplo: en ciertas situaciones críticas o de desbordada reflexión altruista (a veces socialmente útil, a veces no tanto) se dice que se hace justicia disponiendo la repartición entre los sectores de la población más necesitados o, como se les denomina ahora, más vulnerables, de una parte de los bienes de ciertos sujetos o grupos que tuvieron la mala fortuna de tener una buena fortuna (¡que contradicción!), sin importar todo el esfuerzo y talento que hayan invertido para ello, a eso se le llama una justa distribución de la riqueza ¿y quien puede decir, a excepción de los pocos afectados, claro, que eso no es **justicia**?

Yo debo renunciar, en mi labor diaria, a la idea de **justicia** como un producto terminado, como una institución inventada en una época específica de la humanidad, de no hacerlo así correría el grave riesgo de estar reproduciendo con razones obtusas, en forma insensible, en una especie de visión industrial, un concepto que debe ser maleable, dinámico, que si bien

tiene una poderosa carga significativa y que al solo oírlo y al decirlo se nos hincha el pecho y nos afirma la voz, no podemos válidamente dejar de considerar que no sirve de mucho si queremos rendirle tributo bajo un dogma de religión monoteísta y omnipresente, si lo aislamos de otros elementos; depende del entorno, de la época, de quién lo dice y para qué lo dice, depende de los sujetos para quienes va dirigido, depende de la razón humana e incluso hay veces que deriva de la intuición, depende de tantas cosas que como jueces sabemos y de otras que no sabemos (o que no sabemos que sabemos).

Pudiera pensarse que a la **JUSTICIA** la pretendo relegar a un nivel secundario. No se me condene todavía, resistan para señalarme como enemigo de las instituciones, retrógrada o hereje, no estoy negando mi fe en un ideal que sinceramente me motiva como juez; entiendan mis razones antes de desgarrarse sus vestiduras o (peor aun) mis vestiduras. Mi postura se reduce a sostener que la **Justicia** no es un sustantivo, obviamente la intención va más allá de lo lingüístico o lo gramatical (si por algo me van a descalificar que sea por pretender utilizar defectuosamente ciertos recursos literarios), lo que pretendo expresar es en esencia que el concepto de **justicia** no subsiste en singular, en la dimensión del juzgador, sino siempre acompañado de una o varias razones, de valores, de principios y con otras referencias por medio de las cuales se pretenden definir sus fronteras, dibujar sus contornos, hacerla tangible y distinguible para el común de las personas, recordando con ello que el juzgador necesariamente actúa y decide para los otros; incluso esa noción de **justicia** generalmente viene con una sombra oscura a sus espaldas, con la injusticia. Y entonces los que interpretamos y aplicamos la ley,

obviamente que realizamos nuestro actuar considerando lo que debe ser justo, sin embargo sería incompleto nuestra labor e ineficaz muchas veces para los objetivos del orden social, si no tenemos una noción de la injusticia, o para decirlo con mis parámetros, de los actos, actitudes, resultados y expresiones injustas.

Mi labor sería incompleta si sólo administrara la justicia, si me quedara en conocer la justicia y sus teorías, por profundas que sean; debo de conocer también y muy bien, la injusticia, para poder hacer la diferencia, para que mis acciones de juez puedan colaborar para apartar los actos justos de los actos injustos.

Es importante ese antagonismo entre justicia e injusticia y la necesidad de considerarlo en nuestra labor si reflexionamos que con inusitada frecuencia, en los tribunales, una vez superada la cuestión probatoria, es decir, ya establecida la famosa verdad histórica, en el espíritu del juzgador persiste el conflicto de lo justo y lo injusto, lo peor de ese conflicto es que en ese instante todo se ha tornado meramente subjetivo, es un momento de relevante soledad para el juzgador comprometido con los ideales (quien no tiene esa sensibilidad para los ideales, generalmente no pasa por ese *lapsus* o si lo hace, nunca se siente solo sino acompañado por fórmulas arcaicas, en las cuales hace descansar cómoda y artificialmente sus decisiones), para quien los mismos hechos, bien determinados y definidos, pueden ser justos o injustos y ello depende no sólo de la noción ideal de esos conceptos, sino también del bagaje cultural, intelectual, sentimental, ético, familiar, a veces de realización

fáctica, etcétera. Lo cierto es que no cabe duda que una apertura del juzgador al conocimiento de la sociedad y del ser humano, del mismo juzgador como persona (su fuero interno, sus pasiones y emociones) en todas sus dimensiones, el tener muy claros los objetivos de la ley y, sobre todo, de los sistemas que derivan de la ley, son un invaluable tesoro que permite a los juzgadores determinar, lo justo y lo injusto y distinguir la delgada línea que con relativa frecuencia se presenta.

### **¿LOS JUECES TRABAJAMOS PARA LA JUSTICIA O CON LA JUSTICIA?**

Los abogados en general y los jueces en particular, decimos con orgullo que todo lo que hacemos es en aras de la **justicia**; ello significa hacerlo para “**la justicia**”, y no “**con la justicia**” que desde mi punto de vista debería ser lo correcto.

La anterior, créanme ustedes, no es una diferencia sutil o insignificante, no se reduce a una simple cuestión retórica, tiene que ver con el hecho de entender y precisar los verdaderos objetivos de los juzgadores. Si digo que trabajo para la **justicia**, ello encierra el hecho de que voy a tener como meta un concepto del cual generalmente tengo una percepción relativa (por ello cambiante), incompleta, imprecisa, de difícil definición, intangible... y así ¿Cómo voy a trabajar para alcanzar algo que no logro entender? Con ese mal entendimiento el juzgador y cualquier otro operario del sistema legal, se vuelca en los discursos bonitos, en las palabras

huecas, en hacer más leyes, en repetir los textos de los códigos y llega al grado de identificar en todos los casos a la **justicia** con la ley, con el proceso, con los formatos de sentencias, con la burocracia encargada de tramitar los juicios y, en los ámbitos de los que viven de pensar, con la doctrina extranjera. Para ellos eso es alcanzar la **justicia**, viven para la **justicia**, trabajan para ella (y vaya que trabajan, con un esfuerzo febril pero artesanal: repitiendo los esquemas y las prácticas ciegas probadas conforme a un sistema tradicionalmente inepto).

Por eso ocurre a veces que hacemos actos como juzgadores, trabajando “para la **justicia**”, que sólo nosotros los entendemos como justos, pero que para el resto del mundo son inconcebibles, inútiles y hasta ridículos.

Si hiciéramos nuestra tarea de juzgadores, “con la **JUSTICIA**”, entonces estaríamos conscientes de tres cosas: PRIMERO. Que la **justicia**, al no ser sustancia sino instrumento, es imposible que pueda ser el fin por sí mismo, SEGUNDO. Que entonces el objetivo es, según lo entiendo, el orden social... incluso podría ser lograr la trascendencia de lo humano (que es algo que de cualquier manera implica una unión inteligente y moralmente elevada de las personas) y, TERCERO. Que dicho objetivo sólo lo puedo alcanzar haciendo acciones justas y tomando decisiones justas, es decir, procediendo no “para la **justicia**” sino “con la **JUSTICIA**”, sólo de esa manera se llega a una meta razonablemente clara, perceptible por mí y por los miembros de la sociedad. Ello si es tangible y constatable ¿o no? Y da una justificación válida para la existencia social de los jueces.

## ¿ESTAMOS ENTONCES PARA HACER JUSTICIA?

Todavía más deleznable es suponer que los jueces estamos para “**hacer justicia**”, como lo dicen unos con cierta pomposidad, pues la expresión en sí misma ya contiene una fuerte carga de egoísmo y de soberbia, implica una idea de monopolio (si pienso que soy yo quien hace la **justicia**, se corre el grave riesgo de descalificar todo lo que no es apegado a lo que yo pienso respecto al tema).

Resulta más adecuado, para lograr los objetivos que justifican la existencia de los jueces en una comunidad, pensar que somos la palabra, la voz razonada de un ideal que ya existe en la conciencia social y que por eso es más grande y mucho más importante que mi persona y que mi cargo; día con día, en nuestro trabajo y, si es pertinente, fuera de él, llevemos a cabo acciones que puedan considerarse justas, esto es, que contribuyan y a veces dispongan una situación de orden, de convivencia respetuosa, que abonen a la fortaleza de una sociedad fincada más en la razón que en la violencia o en las emociones alteradas, más en las acciones con símbolo de vida que en la conductas y pensamientos que destruyen o incitan a la muerte de las cosas y de los individuos; deben de ser expresiones que comprendan alcances más allá del provecho inmediato, que apuesten a un mejor futuro del género humano, no sólo de unos cuantos, se trata de priorizar las acciones afines a la armonía y existencia de la civilización, me refiero a aquello que reivindica nuestro género con el ser inteligente, espiritualmente sensible, sentimental, que trasciende en significados.

## ¿LA JUSTICIA SIEMPRE ES IGUALDAD?

También se dice que la justicia es igualdad, pero eso tampoco me convence, no siempre lo es, ¿y cómo? Si el hombre y la mujer, en tanto seres con razón y con conciencia (sólo bajo esas condiciones, que quede claro), buscamos distinguirnos, diferenciarnos de los demás en lo excelsa, para demostrar y demostrarnos que siempre hay dimensiones de nuestra existencia sin explorar, recordemos que los avances más espectaculares en la historia humana ocurrieron con acciones de sujetos que creyeron en la diferencia, que se emanciparon de dogmas fincados en una igualdad mocha, esa distinción la perpetuaron en frases que ahora las repetimos con un respeto casi religioso a la singularidad:

*“...y sin embargo se mueve”.*

*“La iglesia dice que la tierra es plana, pero yo sé que es redonda; pues he visto su sombra en la luna y tengo más fe en una sombra que en la iglesia”.*

*“Yo no estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero me pelearía para que usted pudiera decirlo”.*

*“El azar no existe; Dios no juega a los dados”.*

*“Los filósofos se han limitado a interpretar el mundo de distintos modos; de lo que se trata es de transformarlo”.*

*“No hay camino para la paz, la paz es el camino”.*

Debo de insistir en este último punto: La singularidad no es mala para la sociedad, no puede ser injusta, mientras sus pasos se dirijan hacia la excelencia de nuestra especie; en cambio pretender la igualdad y conformar

acciones sistemáticas, con la fuerza del Estado, para imponerla en aras de una supuesta **justicia**, así sin más, puede ser pésima para alcanzar el bienestar social; en definitiva, no es cierto que los jueces, para ser justos, invariablemente debamos tomar la dirección estatal de la igualdad. Antes bien, soy capaz de afirmar que de esa manera suprimiríamos una parte imprescindible de la naturaleza humana, de la verdadera naturaleza humana, no la deformada por la brutalidad, el facilismo, la existencia vacía o el hedonismo, no la igualdad de las masas; no podemos negar (no debemos hacerlo) que lo esencialmente humano tiene la semilla de la individualidad y en el fondo de cada uno de nosotros hay una voz que nos dice que tenemos una, sólo una oportunidad en la vida de usar esa simiente (sólo una vez se sale del vientre materno a la vida, y ello impone la singular posibilidad para ser uno mismo) ¿Cómo vamos a permitir que los otros programen nuestro sitio en la historia y en la vida? ¿Cómo permitir la uniformidad de nuestras almas?

El concepto mal habido de la justicia como igualdad ha sido una herramienta represora y deprimente, deja un vacío de anhelos, efectivamente todo lo iguala, lo pinta todo igual: de gris; torna mediocre lo que toca y es que es más fácil conseguir la igualdad hacia la mediocridad que hacia la excelencia. La **justicia** de mera igualdad acaba por cansar hasta a los que son realmente iguales en algo, pues nadie puede vivir sin esperanzas; ya de por sí es deprimente sentirse parte de una gran masa uniforme, todavía peor es no tener siquiera una exigua fe en el cambio por venir. Mejores lecciones de todo esto nos podrían dar los rusos, los checos, los rumanos, los chinos, todos aquellos que en algún momento fueron o trataron de fincar las bases de la

sociedad en la equidad. Ciertamente, ellos lograron una igualdad en la que, según la propaganda, todos creían, a la que por muchos años le llamaron justa; cualquiera medianamente ilustrado sabe que efectivamente mantuvieron a casi todos los gobernados en condiciones de igualdad: todos fueron igualmente pobres, igualmente controlados, igualmente anulados, ¿esa clase de orden social es el que queremos? Para ser exactos, antes que ser un orden social, todo se reducía a un verdadero orden gubernamental, pues era una siniestra élite de un Estado ajeno al pueblo la que como el Gran Hermano disponía cómo debían de vivir, qué deberían de comer, cómo vestir, cómo tenían que ser semejantes (los que quieren la igualdad ciega de los otros siempre tienen el interés de conservar una perversa superioridad sobre ellos). No me gustaría ser parte de un estado así, como juez niego que la **justicia** sea simplemente igualdad.

### **LO JUSTO SÍ ES JUSTICIA.**

Desde que comencé esta función, he tratado de no desvirtuar la esencia de mi investidura, me he cuidado de llamar sólo a lo justo: **justicia**. Con ello quiero decir que, para mí, las largas jornadas en la oficina, los enormes montones de expedientes estudiados y luego reproducidos, las actitudes graves y hoscas de los funcionarios, las estadísticas abultadas, la mano dura, las sentencias interminables, los castigos ejemplares, los discursos oficiales y todo lo que tenga que ver con fórmulas tangenciales... son en todo caso envases, envolturas, y pueden ser muy bonitas, muy bien hechas, forradas y decoradas con buenas intenciones, pero si no llevan dentro los objetivos justos, las

acciones justas, las justas decisiones, si no llevan la sustancia que le da esencia a nuestro ser juzgador, las apariencias vanas que forman se convierten en falsos objetivos logrados, en destinos irracionales y peligrosos, son espejismos, son demagogia, no son nada en materia de lo justo. Es tanto como pensar que la **justicia** sólo se obtiene con la burocracia, o a través de ella, cuando lo cierto es que el espíritu (y decir espíritu es mucho) insensible y frío de nuestra burocracia dista mucho de dar ese calor y valor que nutre al alma justiciera, el sentido de lo humano, el entender que no es una máquina que reproduce enormes textos, la que está decidiendo; en realidad es otro ser de carne y hueso, consciente de la condición humana, sabedor de la vulnerabilidad de las personas y de su propia debilidad, quien se atreve, con calidad moral, a calificar la conducta de alguien quizás menos preparado para vivir en sociedad, alguien menos afortunado, uno que cometió un error como lo puede cometer cualquiera, pero indudablemente hecho de la misma materia esencial que quien lo juzga.

Si yo no estuviera convencido que la **justicia** tiene un valor socialmente funcional, es decir, que trae beneficios para la vida comunitaria, entonces tampoco creería en la conveniencia social de contar con jueces; sin duda podría aceptar que el tener jueces representa una conveniencia estatal, corporativa y, claro, personal (estar dentro del presupuesto siempre ha sido sano), sin embargo un verdadero juez no se realiza con esas bagatelas, y, sobre todo, una sociedad inteligente y consciente de su dignidad, jamás podría aceptar a juzgadores con tan graves desvaríos. Por eso quisiera que fuera la misma cosa la que decimos en los tribunales y aquella que es materia de los

discursos de altura, de las clases académicas o de las teorías de nuestra intelectualidad; que cuando los apóstoles de la democracia y de la buena fe, hablaran de la **justicia** se refirieran a la que tiene un sentido, a la que sirve para tener un mejor pueblo, una mejor autoridad, una sociedad cordial y respetuosa, a la **justicia** que les da a los jueces algo más que un sueldo para vivir, me gustaría que la **justicia** más que darnos para comer como jueces, nos diera para vivir como personas.

### **¿CÓMO HACEN LOS JUECES LAS DECISIONES VERDADERAMENTE JUSTAS?**

Para darle a la **justicia** esa noción y percepción de valor socialmente útil, los jueces nos basamos casi siempre en la ley, pero hay que entender que la ley no es sólo texto, no son meras palabras articuladas, oraciones gramaticalmente correctas, las leyes son siempre intenciones y para entenderlas debemos desentrañar de dónde vienen, **para qué** y **para quién** se manifestaron (el “**porqué**” casi siempre corresponde a una etapa anterior en la que el juez no tiene ninguna injerencia); muchas veces de inmediato, sin mucho esfuerzo intelectual se reconoce la intención y se dan las condiciones de hecho donde aplicarla; pero hay ocasiones en las que las intenciones no son tan claras, ya sea porque la disposición de las palabras, del texto, nos confundan, o bien porque se oponen a todo un sistema de intenciones dadas para casos idénticos, semejantes o relacionados o, incluso, puede darse el caso de que tenga toda la congruencia legal, una coincidencia sistemática con otras normas, pero para el juez resulta contrario al que supone valor colectivo, la

aplicabilidad de la intención determinada para el hecho concreto; es ahí donde el buen juez casi febrilmente se dedica a escarbar en terrenos en los que muchos nunca han estado (y ni les interesa estar), busca, desentierra, analiza con voluntad de arqueólogo, la intención normativa o, mejor dicho, pre-normativa, antes del juez, antes del legislador, a veces antes del Estado mismo, que bien podríamos designar como “intención humanamente social”, es en estos supuestos, cuando se habla de sentido común, de garantismo, de lógica, del espíritu de la ley, de filosofía jurídica, de bienestar social, de auténtico constitucionalismo, de derecho natural, de moral, de ética; es ahí cuando los jueces debemos pronunciarnos con base en conceptos que el sistema por lo ordinario esconde en el fondo de un armario imaginario, impenetrables para los jueces noveles o poco comprometidos.

A los que buscamos la noción socialmente funcional de la **justicia** debe conformarnos el hecho de que poco a poco la fuerza y grandeza de dichos conceptos, van creando en el juzgador una coraza casi, casi, impenetrable, que lo inmuniza contra las descalificaciones irracionales y nos hace mejores jueces, imperturbables jueces, jueces por siempre... sin importar que estemos dentro o fuera del presupuesto.

*Esta especie de ensayo, fue empezado y casi terminado en los Mochis, Sinaloa, hace unos dos años y, después de un buen reposo y añejamiento, se despolvo y corrigió en Puente Grande, Jalisco, el 20 de mayo de 2010.*

*Juez Germán Martínez Cisneros.*